

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

ACTA 83-19

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar el día 19 de julio de 1983, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Gerardo Tálamo, quien presidió; de los Directores de División, Raúl Alemán y José Santos Urriola; de la Directora de Extensión Universitaria, Alicia Alamo; de los representantes de los Departamentos, Javier Maguregui y Oscar Gómez Navas; de la representante de los Institutos, Mercedes de Arnal; de los delegados profesoriales, Gregorio Paluszny y Eleonora Vivas de Muñoz; de la delegado estudiantil, Cathy Ramos; de los Decanos, Gianfranco Occupati, Alfredo Sánchez, María Teresa Rosales y Julián Chela-Flores; y de Miguel Angel Gómez Alvarez, de la Secretaría de los Consejos.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

PUNTO UNICO: Carga Académica Normal. Informe final de la Comisión (enero 1983).

El Consejo Acordó:

1. Modificar la redacción del enunciado siete (7) de la página dos (2) del documento Carga Académica Normal en el siguiente sentido:

"El profesor podrá quedar relevado temporalmente de sus obligaciones docentes, si así lo exigen las necesidades de su investigación. Dichas necesidades serán evaluadas, en consulta, por el Consejo Asesor del respectivo Departamento, previa presentación por parte del profesor de su solicitud, a la cual deberá acompañar el respaldo del proyecto por parte del Decanato de Investigaciones y se autorizará, si el Departamento cuenta con los recursos necesarios para su sustitución.

El Jefe del Departamento informará de la decisión adoptada al profesor y al respectivo Director de la División".

2. En relación al punto A.3 de la página tres (3) del Documento, se señala que es opinión del Cuerpo; que en el reconocimiento por parte de la Universidad a la labor meritoria de un profesor no deben descartarse los incentivos económicos entre otros, por lo cual se elimina la nota de la página cuatro (4).
3. En relación a la investigación, se acogen los planteamientos generales del informe con la salvedad de que no se emitirá opinión en relación a la definición de investigación que aparece en el documento hasta tanto se hayan considerado los criterios en las cuales se fundamente esta labor en la Universidad.

.../...

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

2.

83-19

4. Finalmente aprobó el Cuerpo, el que en la elevación a la consideración del Consejo Directivo Universitario, del documento, deberá indicarse que el Consejo Académico acoge, únicamente, los principios generales del documento, pero no se pronuncia sobre la operación del sistema por cuanto no consideró los detalles del mismo.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.



Gerardo Talamo Bustillos
Gerardo Talamo Bustillos
Vice Rector Académico
Presidente

GTB/MGA/slle,-